



Municipalidad Distrital de Huasahuasi

“Capital Semillera de Papas del Perú”

“UNA GESTIÓN CON VOCACIÓN DE SERVICIO”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2022-MDH/ALC

Huasahuasi, 10 de enero 2022.

VISTO:

El Memorándum N°001-2022-MDH-URH, del 03 de enero del 2022, de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordantes con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que la Alcaldía, es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde, es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad al artículo 20° inciso 17) de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo N°075-2008-PC que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por resolución, que: “*Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia*”;

Que, mediante Memorándum N°001-2022-MDH-URH, del 03 de enero del 2022, de la Unidad de Recursos Humanos, se designó al Lic. Adm. Luis Enrique Ruiz Jeri, en el cargo de Gerente Municipal, bajo el Régimen de CAS CONFIANZA, acto administrativo que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía;

Que, la incorporación de CAS confianza solo procederá a favor de aquellas personas destinadas a ocupar un puesto que en el CAP o PAP provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción;

Que, en merito a los fundamentos expuestos y estando en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al LIC. ADM. LUIS ENRIQUE RUIZ JERI, en el cargo de Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi a partir del 03 de enero del 2022; funcionario de confianza, cuya designación es bajo la modalidad de CAS funcional.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de recursos humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Edgard Abraham Capcha Pérez
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 – Huasahuasi – Tarma – Junín